



EXPEDIENT E-01101-2021-000834-00
SERVICI PERSONAL
SECCIÓ ACCÉS FUNC. PÚBLICA I PROVISIÓ LLOCS TREBALL
ASSUMPTE Constitució borsa treball tècnic/a cooperació

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Constituir una vez finalizado el proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza de técnico/a de cooperación de esta Corporación, así como lo dispuesto en Ley 10/2010 de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, bolsa de trabajo para futuros nombramientos interinos de técnico/a de cooperación, integrada por las personas aspirantes que han superado, al menos, un ejercicio de la convocatoria, sumadas las calificaciones obtenidas en los ejercicios realizados, por orden de mayor a menor puntuación total obtenida con preferencia de aquellas que hayan aprobado mayor número de ejercicios, tal y como a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MUNS ULLA, LAIA
2	VELASCO RUBIO, BRUNO
3	SANRAMON GIMENEZ, ANNA

Segundo.- La bolsa caducará cuando todas las personas integrantes hayan sido llamadas a ocupar provisionalmente puestos vacantes o hayan renunciado a ello, cuando se constituya una nueva bolsa de trabajo de la misma categoría proveniente de una oposición y cuando, una vez transcurridos cinco años desde su constitución se decida por la Corporación realizar otra bolsa de trabajo.

Tercero.- De conformidad con lo acordado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2019, si se produjera una renuncia por parte de personal integrante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	16/03/2021	ACCVCA-120	501844175354834702



de la bolsa de trabajo al ofrecimiento de una plaza, se considerará debidamente justificada y el/la aspirante tendrá derecho a permanecer en el puesto que ocupa en la bolsa y a ser llamado/a cuando, desaparecida la causa que motivó la renuncia, exista en la Corporación necesidad de incorporar personal interino o por mejora de empleo, entendiéndose por causa justificada estar desempeñando un puesto de trabajo por nombramiento interino o por mejora de empleo en plaza de diferente categoría, como consecuencia de ser integrante de bolsa de trabajo diferente, así como nombramiento de carrera en plaza distinta, si se solicita permanecer en la plaza que se ocupa con carácter interino o por mejora de empleo.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Id. document: aMOD m9jY aAKw iBoW ZxUW tsMk IdE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	16/03/2021	ACCVCA-120	501844175354834702